

ñola. No se concibe que ningún descendiente de Colón haya autorizado un cambio que en cierto modo implicaba el reconocimiento de la mayor injusticia que vieron los siglos. Ninguna mano amiga habría osado grabar en la urna el nombre de América, por temor de que los huesos de Colón se estremeciesen en la tumba.

Para concluir con este punto, añade la Academia que aún existe en la Catedral de Sevilla la lápida sepulcral de D. Fernando Colón que corresponde al año 1539, y debe por tanto reputarse contemporánea de la urna sacada á luz en Santo Domingo. En dicha losa se lee que *fué hijo del valeroso y memorable señor D. Cristóval Colón primero Almirante que descubrió las Indias é Nuevo Mundo en vida de los Catholicos Reyes Don Hernando y D.^a Isabel de gloriosa memoria á IX de Octubre de MCCCCXCII.*¹⁵

La inscripción en caracteres góticos que tiene la caja en la parte interior de la tapa, es también sospechosa, porque el nombre *Cristóval* se halla escrito, contra toda verosimilitud, según las reglas de la ortografía moderna.

Xptoval firmaba el Almirante y *Xpto-*

óal escribieron los Arzobispos de aquella Iglesia Metropolitana D. Alonso de Fuenmayor y D. Francisco Pio hácia la mitad del siglo xvii. Sin embargo, tambien alguna vez se escribió *Christoval* en el siglo xvi.

El Sr. Tejera sale al encuentro de esta observacion diciendo que los antiguos eran muy descuidados en ortografía; y aunque hay algo de verdad en esto, no parece probable que los descendientes inmediatos de Colon, tan solícitos en todo lo que conducia á perpetuar la memoria de su ilustre progenitor y en cumplir su voluntad, tolerasen ó no advirtiesen un descuido que la contrariaba en cuanto el primer Almirante, al fundar mayorazgo en 22 de Febrero de 1498, impuso á sus sucesores la obligacion de «firmar de mi firma, la cual agora acostumbro;» y quien tenia el deber de no alterar la firma, no podia consentir que nadie se atreviese á estropear el nombre.⁷⁶

Más determinado y resuelto D. Carlos Nouel, cita la *Relacion de los repartimientos de indios* hecha en 1514 por el tesorero Miguel de Pasamonte. «En ella verás escrito (dice) el nombre de Cristóbal, unas veces segun la ortografía actual, otras cambiando

la *b* en *v*, y solo en un caso con la letra *n* antepuesta á la *r*.» La variedad de los casos quita fuerza al argumento, que sólo prueba que Miguel de Pasamonte era iliterato; y como no observaba regla alguna de ortografía, nada nos enseña respecto al uso vulgar. Lo contrario sucede en las inscripciones de la urna. Dos veces se halla el nombre de Cristóval escrito de igual modo; y nótese que esta es la *única* falta ortográfica que en todas ellas se comete.

La inscripción de la planchita ó pequeña lámina de plata hallada entre el polvo de los huesos, ennegrecida por el influjo del tiempo, será mirada con desden por cualquier arqueólogo, y remitida para su exámen á un perito en caligrafía. No ignora la Academia que fué costumbre de los siglos XVI y XVII depositar en los ataúdes planchas de plomo, en las cuales se grababa una noticia más ó menos extensa del difunto; pero sueltas, y no fijadas con clavos ó tornillos á los costados interiores de la caja ó de la urna, como la de que se trata. Por lo demás la letra de mano empleada en la inscripción basta para recusar su autenticidad.

En efecto, á la simple vista se puede for-

mar juicio de que es moderna, y muy moderna: todos los rasgos y perfiles de las letras, y principalmente de las mayúsculas, son más propios de la forma prolongada llamada inglesa que de la antigua redonda española; y fijese el lector, sobre todo, en el diseño publicado por el Sr. López Prieto.

Confirma la opinión de la Academia el Sr. Tejera al decir: «La forma (de las letras) se parece á la comun de la escritura de mano;»⁷⁸ pero no aborda la cuestion de paleografía, y aún deja entrever que la plancha no fué objeto de un estudio detenido.

Vuelve ahora la Academia sus ojos á otro lado; que si mucho importa estimar el verdadero valor de los signos de antigüedad atribuidos á la caja de plomo, no importa ménos conocer el estado de los restos humanos que contenia, para juzgar de la autenticidad del descubrimiento.

Cuando los huesos de Colon fueron trasladados de la Cartuja de las Cuevas á la Catedral de Santo Domingo, hacía ya más de 34 años que el primer Almirante de las Indias dormía en el sepulcro: tiempo so-

brado para la descomposicion del esqueleto. La piedad de los monjes y el amor filial, junto con el respeto debido á la memoria del descubridor del Nuevo Mundo, eran motivos poderosos á recoger y encerrar en una urna aquellos despojos mortales, y hasta el polvo de los despojos.

Inhumados en la Isla Española, la humedad del pais producida por las lluvias tropicales, la vecindad del río Ozama y la proximidad al mar, debian naturalmente acelerar la obra de pulverizacion del cadáver. Añádanse á estas causas los terremotos conmoviendo las bóvedas subterráneas del edificio y las continuas reparaciones y modificaciones del presbiterio.

Así se comprende que el Dean de la Iglesia Catedral D. José Nuñez de Cáceres hubiese certificado en 1783, que «se habia encontrado al lado de la tribuna donde se canta el Evangelio, una urna de plomo algo maltratada conteniendo *michos huesos humanos;*» y estos eran «los huesos del Almirante Cristóval Colon.» El canónigo Maestro-escuela D. Pedro de Galvez certificó en 1783 haberse descubierto «una urna de plomo algo deteriorada que contenia osa-

menta humana,» refiriéndose al lugar de la sépultura del Almirante.⁷⁹

«Mr. Moreau de Saint Mery, cuya autoridad no pueden recusar los escritores dominicanos, despues de haberla invocado tantas veces en su favor, afirma que los canónigos vieron y comprobaron que la mayor parte de los huesos *estaba convertida en ceniza*, y que se habia reconocido huesos del antebrazo.»⁸⁰

«El acta de 1795 expresa que abierta una bóveda «que está sobre el presbiterio, al lado del Evangelio..... se encontraron unas planchas de tercia de largo, de plomo, indicante de haber habido caja de dicho metal; y pedazos de huesos, como de canillas ú otras partes de algun difunto; y recogido en una salvilla que se llenó de la tierra que por los fragmentos que contenia de algunos de ellos pequeños, y su color, se conocia eran pertenecientes á aquel cadáver; y se introdujo todo en una arca de plomo dorado con su cerradura de hierro, etc.»⁸¹

En resúmen:
1783.—Muchos huesos humanos.—Osmamenta humana.—Huesos, en su mayor parte convertidos en ceniza.—Huesos del antebrazo:

1795.—Pedazos de huesos.—Fragmentos de huesos mezclados con tierra.—Todo se recoge en una salvilla.

Comparando el estado de los restos de Colon en 1783 y 1795 se observa el progreso natural de la consuncion de los huesos; hasta que el tiempo los reduce á un puñado de tierra. En el espacio de doce años desaparecen los pocos huesos grandes que aún contenía la urna, y ya no quedan sino pedazos.

Ahora bien: borrando de la memoria la fecha de 1795; escogiendo por punto de partida la de 1783, y suponiendo que *los verdaderos restos* fuesen exhumados en 1877 ¿qué debería encontrarse en el fondo de la urna que los encerraba? Un monton de polvo y ceniza. Lejos de eso, contra todas las leyes de la naturaleza, consta del acta de Santo Domingo que *los verdaderos restos de Colon* se componen de un fémur deteriorado; un peroné en su estado natural; un radio completo; una clavícula tambien completa; un cúbito; cinco costillas completas y tres incompletas; el hueso sacro en mal estado; el cóxis; dos vértebras lumbares; una cervical y tres dorsales; dos

calcáneos; un hueso del metacarpo; otro del metatarso; un fragmento del frontal ó coronal, conteniendo la mitad de una cavidad orbitaria; un tercio medio de la tibia; dos fragmentos más de tibia; dos astrágalos; una cabeza de omoplato; un fragmento de la mandíbula inferior; media cabeza de húmero, constituyendo el todo trece fragmentos pequeños y veintiocho grandes, existiendo otros reducidos á polvo.⁸²⁾

¡Cuarenta y un huesos contenidos en la misma urna en la cual los canónigos de la Iglesia Catedral de Santo Domingo en 1783, vieron y declararon que la mayor parte de ellos estaba convertida en ceniza, y sólo acertaron á distinguir algunos del antebrazo! Poco ha faltado á los dominicanos para reconstruir el esqueleto de Cristóval Colon; y siguiendo por este camino, el día ménos pensado le revisten de carne y nos le resucitan!

¿Qué responden á esto los escritores dominicanos? «Los restos que vieron los canónigos en 1783 (dicen) son los mismos que se exhumaron en 1795....» Nos parece igualmente que la bóveda que vieron los canónigos en 1783 no fué la que se abrió en 10 de

Setiembre último, sino la contigua.»⁸⁵ La Academia acepta de buen grado la primera proposición, con lo cual mejora su causa al punto de quedar reducida la cuestión á los términos siguientes: «¿Merece más crédito una afirmación sin pruebas, una hipótesis sin fundamento, que la historia, la tradición, los escritores nacionales y extranjeros y las autoridades civiles, militares y eclesiásticas que intervinieron en la traslación de 1795? En cuanto á la segunda, se refuta por sí misma, con solo pararse y reflexionar un instante sobre el sentido del verbo *parece*: Es un vano efugio que pesa sobre la conciencia del escritor. No afirma, tampoco niega: duda, vacila y esquivo el combate; quedando triunfante la verdad de la historia.

El Sr. Tejera dió á luz su folleto intitulado *Los restos de Colon* sin conocer el libro de Mr. Moreau de Saint Mery; descuido imperdonable en un escritor dominicano. Así que lo leyó, le salió de improviso al encuentro la fecha acusadora de 1783; y entonces improvisó á su vez argumentos artificiosos. La perplejidad de su ánimo le fuerza á tentar como ciego las paredes; y no pudiendo romperlas, salta la valla y

contradice la identidad de los restos reconocidos en 1783 y 1795; dejando la cuestión de las dos bóvedas ó una sola sin resolver y como en suspenso.

Resulta de todo, según los escritores dominicanos, que los restos exhumados en 1795 fueron y no fueron los mismos reconocidos en 1783; y resulta asimismo, según el P. Cocchia, que mientras los verdaderos restos de Cristóval Colon, muerto en los primeros años del siglo XVI, se hallaron bien conservados, los del personaje desconocido, trasportados á la Habana, estaban consumidos, aunque los debió recibir la tierra cerca de dos siglos más tarde. Este laberinto de contradicciones no tiene fácil salida.

No considera la Academia necesario, ni sería propio de su competencia, explicar el raro fenómeno de la menor duración de varios huesos sólidos y consistentes, y la mayor de otros delicados y esponjosos. La muerte, en verdad, nada perdona; mas al consumir inexorable su obra de destrucción cebándose en los cadáveres, sigue un curso regular, ordenado por las leyes que rigen el mundo de la materia. Estas leyes son

bien conocidas; y no se sabe que Cristóval Colon haya obtenido del Cielo algun privilegio para que su cuerpo se consumiese en la tumba de un modo distinto que el de otro cualquier mortal.

...

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife

CONSEJERIA DE CULTURA

...



JUNTA DE ANDALUCIA

... cuando se abrió la caja, se encontró en el fondo una bala de plomo del peso de una onza, en el fondo de la caja que contenía los verdaderos restos de Colón.

IV.

LA BALA: ...

... Cuanto más se estudia el acta del 10 de Setiembre, más se camina de sorpresa en sorpresa; y no es la menor de todas, el hallazgo de una bala de plomo del peso de una onza, en el fondo de la caja que contenía los verdaderos restos de Colón.

El anacronismo salta á los ojos; pero no por tan poca cosa se confiesan vencidos los escritores dominicanos. Para salvar la dificultad, era preciso probar que Cristóval Colón había sido alguna vez herido, y, no como quiera, sino de bala de plomo del tamaño correspondiente al peso de una onza, poco más ó menos.⁸⁴

La fuerza de las cosas obliga á la Academia á remontar la corriente, y decir algo

respecto á la vida de Colon antes de su venida á España hácia el año 1486. La oscuridad es grande, y las diligencias más exquisitas de los escritores modernos no han logrado disipar del todo las tinieblas. Nadie puede fijar con seguridad la fecha del nacimiento de Cristóval Colon. Unos creen que nació en 1435 ó 1436, y otros opinan que en 1448. El Cura de los Palacios que fué grande amigo y huésped del Almirante, refiere que murió estando en Valladolid el año 1506..... de edad de setenta años, poco más ó menos.⁸⁵ Irving le sigue al notar que espiró «cerca de los setenta de su edad.»⁸⁶ Por esta cuenta debió haber nacido poco antes ó poco despues de 1436.

Quieren decir que fué hijo, nieto y hermano de pobres tejedores ó cardadores de lana, y solamente cuando ya su nombre se hizo ilustre, se despertó el deseo de realzar la nobleza de esta humilde familia, negando que Cristóval Colon hubiese ejercido en su juventud oficio mecánico, y teniendo los de su linaje la afirmacion por afrenta. Que haya sido y sea antiguo y noble el apellido Colombo, muy extendido por Italia, no se opone á que alguna de las ramas del tronco

se hubiese oscurecido en la adversidad y olvidado en la pobreza.

Pasó Colon los años de su infancia al lado de sus padres: cuando jóven fué enviado á Pavía á estudiar las ciencias y las letras; y como era de grande ingenio, si los estudios que cultivó en la escuela de Lombardía no le hicieron docto, le hicieron bien entendido. Su vocacion le inclinó á la cosmografía y á todas las cosas de la mar. Fernandez de Oviedo, Las Casas, Lopez de Gomara y otros autores de su tiempo ó de los inmediatos dan testimonio de que fué maestro de hacer cartas de navegar, cuyo continuo ejercicio redobló su natural aficion á la vida marinera; y el jóven cardador de laná se lanzó á las aventuras y peligros de la navegacion. Anduvo muchos años corriendo los mares de Levante, y sin duda visitó los más de los puertos del Mediterráneo.

Dijose tambien que mostró su pericia militar y la intrepidez de su ánimo en diversas campañas marítimas, sobre todo en un combate naval á la vista de Chipre, y en otro librado en las aguas de Túnez. Nada cierto se sabe, sino que habia por los años 1474, 1475 y 1476 dos Colombos, tio

y sobrino, ambos marinos famosos, al servicio del Rey de Francia. El primero es probablemente quien atacó la escuadra veneciana estacionada para proteger la isla de Chipre:⁸⁷ el segundo, conocido por Colombo el Mozo, corsario francés, apresó cuatro galeras venecianas á la altura del Cabo de San Vicente en 1485. No es imposible que Cristóval Colon hubiese servido á las órdenes de Colombo, el tio, en la campaña de Chipre; pero no es probable que haya tomado parte en la batalla naval de San Vicente, pues en 1484 abandonó el Portugal y se vino á España en busca de proteccion para acometer la empresa que meditaba.

La única prueba de algun valor respecto á la vida militar de Cristóval Colon antes de pisar nuestro suelo, nos la suministra su hijo é historiador D. Fernando en una carta dirigida en 1495 por su padre á los Reyes Católicos desde la Isla Española. No falta quien ponga en duda la autenticidad del documento, porque esta carta no se encuentra en ninguna otra obra, «y el texto español (prosigue el crítico), si en efecto ha existido, no ha podido descubrir-

se todavía en Simancas, en Sevilla, ni en los archivos del duque de Veragua.»⁸⁸ Las razones son especiosas; mas la Academia se limita á observar que la inserta en su *Historia de las Indias* el P. Las Casas, diligente escrutador de los papeles de la familia del Almirante.⁸⁹ En ella refiere Cristóval Colon como estando al servicio del Rey de Nápoles, Renato de Anjou, fué sobre Tunez «á prender la galera *Fernandina*,» suceso que debió ocurrir entre los años 1459 y 1461 á los veinticuatro ó veinticinco de la edad de nuestro héroe.

Hay, pues, un período de la vida de Colon en el cual se vislumbra al aventurero ó soldado de fortuna, y como tal siguió la corte de Castilla en la campaña de Granada peleando con los moros. A nadie en aquel tiempo, sin buscarlas con mucho ahinco, dejaban de ofrecérsele ocasiones de combatir; y así Colon, á falta de buena guerra, pudo medir sus armas una y más veces con los corsarios que infestaban el Mediterráneo.

De correr el riesgo de ser herido á recibir una herida de bala de plomo tan grave y tan profunda, que penetrando las carnes

se alojase en los huesos, media una distancia inmensa. No basta para explicar el hallazgo de la bala en el fondo de la urna que el caso sea posible: la historia pregunta si es verdad y en dónde están las pruebas.

Ninguno de nuestros historiadores generales ó particulares de las Indias contemporáneos de Colon, empezando por Bernaldez y Pedro Mártir de Anglería, que vivieron en trato familiar é intimo con el Almirante, y despues de estos Fernandez de Oviedo y Las Casas, que siguieron sus pasos de muy cerca, ni Lopez de Gomara y otros próximos á la época del descubrimiento y primeras conquistas del Nuevo Mundo, absolutamente ninguno dice una palabra ó sugiere un indicio del cual pueda nacer la sospecha de herida recibida por Cristóval Colon en batalla ó refriega con los corsarios, los moros ó los indios. Y cuenta que no guardan silencio acerca de las enfermedades que padeció en sus viajes y campañas; que nos le pintan atormentado de agudos dolores, afligido de oftalmías y reumatismos, rendido al mal de gota, postrado en el lecho y gobernando las naves con más espíritu que fuerzas desde un mezquino camarote.

Sin embargo, como la bala exige una herida, el Obispo de Orope, á quien no arredran dificultades, se obstina en inventarla; y para dar color de verdad á la invencion, cita un pasaje de César Cantú que á la letra traduce: «En la costa de Veragua se abrió su herida.»⁹⁰ La traduccion es infiel. El texto de César Cantú dice: *la mia piaga si aprí.*⁹¹ El P. Cocchia sabe muy bien que *piaga* se traduce *llaga*, como *ferita herida*, y que ni en italiano, ni en español son estas voces sinónimas. ¿Por qué, pues, usó de la libertad ó se tomó la licencia de traducir *piaga*, no *llaga*, sino *herida*? Porque el fatal hallazgo de esa bala en la urna es un testimonio irrecusable de que no estaban allí los *verdaderos restos de Colon*, y por eso convenia herirle despues de muerto.

César Cantú funda la noticia en la carta escrita por el mismo Colon á los Reyes Católicos desde la Jamáica en 7 de Julio de 1563, en la cual refiere los muchos trabajos y peligros que pasó durante su navegacion por la costa de Veragua, y dice: «Allí se me refrescó del mal *la llaga*: nueve dias anduve perdido sin esperanza de vida.»⁹² El historiador, respetando la verdad, tra-

dujo *piaga*, porque la rectitud y severidad de su criterio no consentían someter á tortura el documento. Si alguna herida hubo en aquella ocasion, fué una lanzada, ó según Herrera, un golpe de dardo recibido en el pecho del Adelantado D. Bartolomé Colón, peleando cuerpo á cuerpo con los indios resueltos á tomar venganza de los españoles, que habían preso á su rey ó cacique Quibian. El Almirante enfermo, y además combatido de rēcios temporales, no pudo saltar en tierra, ni aún enviar socorro á su gente, no obstante el riesgo que corría de perderse. ⁹³

Un moderno biógrafo de Cristóval Colón, haciendo causa comun con el Obispo de Oropesa, escribe: «Se sabe que en su juventud Cristóval Colón recorrió los mares de Levante, á la sazón plagados de corsarios musulmanes; en uno de esos combates contra los turcos, una bala penetró tan profundamente las carnes, que jamás se pudo extraérsela (*sic*); la cicatriz abierta nuevamente hácia el fin de su existencia durante su última expedición, puso en peligro su vida.» ⁹⁴ Este pasaje trasladado de la *Histoire de Christophe Colomb* por el Conde Ro-

selly de Lorgues á la Gaceta de Santo Domingo, es uno de tantos ejemplos que muestran cómo se pretende extraviar la opinion abusando de la credulidad del vulgo. El Obispo en el progreso de la controversia, invoca varias veces la autoridad del Conde, y el Conde apela á la autoridad del Obispo, pasando y repasando de una á otra mano el incensario; mútuo auxilio que quita fuerza al testimonio.

La Academia será cauta y generosa, y así condesciende por el momento hasta el extremo de no afirmar ni negar la existencia de esa herida. Si Mr. Roselly de Lorgues tiene pruebas del hecho, está obligado á presentarlas, sopena de no ser creído, porque la «historia (dijo el P. Mariana) no pasa partida sin que le muestren quitanza.» Con decir lisa y llanamente *se sabe*, á nadie convence, pues en tanto será bueno el testimonio del conde Roselly de Lorgues, en cuanto se ajuste á las leyes de la crítica. Lo único cierto en el caso es que Cristóval Colon, desde su venida á España, nunca se quejó de un mal tan grave, ni áun cuando padecia los más acerbos dolores y más quebrantada se hallaba su salud.

La narracion del Conde Roselly de Lorgues es muy vaga respecto al tiempo, lugar y ocasion del suceso, y muy precisa en cuanto á la profundidad de la herida y á los inútiles esfuerzos del arte para extraer la bala. No parece sino que el Conde asistió á Colon en un hospital de sangre, ó fué su huésped como Bernaldez, ó tuvo con él comercio epistolar como Anglería, ó le siguió de cerca en sus campañas y viajes por mar y tierra como Las Casas, ó por lo ménos le conoció y trató familiarmente como Fernandez de Oviedo.

Lejos de ser verdad la herida, ni siquiera tiene apariencias de probable; y sube de punto la inverosimilitud considerando el proyectil á que se atribuye. Las armas de fuego manuales ó portátiles no se generalizaron en Europa hasta los últimos años del siglo xv, y Cristóval Colon ya estaba en Lisboa en 1470. Si en el xiv empezaron á usarse por la infantería, tuvieron limitada aplicacion á los campos de batalla. Antes del xvi estaban en boga los cañones de mano que requerian dos hombres para su manejo, porque no se podia apuntar y tirar con ellos al mismo tiempo. De aquí la in-

vención del arcabuz que permitía á un solo hombre asestar el tiro y hacer fuego. Poco despues al arcabuz sucedió el mosquete. Napoleon III, escribiendo la historia de la Artillería, dijo que los mosquetes principiaron á ejercer verdadera influencia en el éxito de las batallas desde la de Pavía en 1525. El gran Duque de Alba hizo cambiar el arcabuz por el mosquete en su memorable campaña de Holanda en 1567 y 1568. Las armas de fuego usadas en la mitad del siglo xv, á cuyo período corresponde la vida militar de Colon ó sus expediciones marítimas al Levante, eran lombardas, culebrinas y falconetes entre las de grueso calibre; espingardas, cañones de mano y serpentinas del medio, y del inferior arcabuces y mosquetes. Descartando las máquinas que son piezas mayores ó menores de artillería, queda reducido el exámen á las armas portátiles propias de la infantería en batallas campales ó navales.

No están de acuerdo los escritores militares acerca del calibre del arcabuz. Hay quien dice que disparaban balas del peso de seis onzas, y hay quien lo reduce á mucho ménos de una onza. Nace la diferencia de

no distinguir el arcabuz manual y el de papapeto. D. Sancho de Londoño en su *Disciplina militar*, que escribió en 1568, dice que los mosquetes «echaban onza y media de pelota,» y calzaban bala de tres cuartos de onza los arcabuces. En ningun libro de historia ó ciencia militar se halla noticia de balas del peso de una onza como proyectil ordinario de una arma antigua de fuego.

Si Cristóval Colon hubiese recibido herida alguna de arma de fuego, debería ser de arcabuz, y el proyectil de la urna una bala del peso de tres cuartos de onza. Para explicar satisfactoriamente el hallazgo de una bala del peso de una onza entre sus huesos, probada la herida, debería suponerse que el proyectil habia sido lanzado por un fusil de municion, cuyo uso general en los ejércitos de Europa data de los primeros años del siglo XVIII.

En suma, ó sobra la bala, ó si hace falta, prueba que si *los verdaderos restos* pertenecen á un Cristóval Colon, no será el descubridor del Nuevo Mundo, sino más bien su nieto D. Cristóval, hermano del tercer Almirante D. Luis, ambos sepultados, como el abuelo, en la Catedral de Santo Domingo.

D. Cristóval, segundo de este nombre, murió despues del 9 de Enero y antes del 16 de Abril de 1572, á la sazón que eran de uso comun en la guerra los arcabuces y mosquetes, pues ambas armas portátiles de fuego coexistieron durante largo tiempo. Admitida la coexistencia, cabe que el peso de la bala sea mayor ó menor de una onza.⁹⁵



P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

V.

LA CRÍTICA.

Discurriendo D. Emiliano Tejera sobre las probabilidades de una superchería ó hábil sustitucion de unos restos con otros, y refiriéndose al período que empieza en Marzo de 1861 y acaba en Julio de 1865, escribe: «Español el Arzobispo, españoles en su generalidad los canónigos, español el que tenia la cura de almas de la parroquia Catedral, españolas las autoridades principales, no es concebible que fueran á inventar unos restos de Colon, cuando creian poseerlos en Cuba desde 1795.»⁹⁶ La Academia no ha planteado la cuestion en este escabroso terreno; mas una vez planteada, observará que si el ser españoles todos los que en aquella ocasion pudieron cometer el fraude aleja la

sospecha de haber existido, la circunstancia de no intervenir ninguno en los actos preliminares al descubrimiento *de los verdaderos restos de Colon*, la justifica ó la disculpa.

Y continuando por esta senda llena de abrojos y espinas, añade: «¡Qué interés tan poderoso habia de arrastrar al P. Cocchia y al canónigo Billini á un hecho tan criminal, y qué les importaba que los restos de Colon estuviesen en Santo Domingo y no en la Habana?» La Academia prescinde de si el hecho es ó no criminal, porque no pretende someter la causa que se ventila al fallo de un tribunal de justicia sino al de la historia, que es el juicio de la posteridad. En cuanto al interés que pudiera ser el móvil de una intriga semejante, callará por prudencia y por respeto á su dignidad, y dejará hablar á quienes sin miramiento alguno pusieron ó creyeron poner el dedo en la llaga.

La crítica se cebó con saña en este suceso contrario á la verdad segun la historia; y en todo el mundo se ha levantado un clamor desapacible al oido de los autores y partícipes del descubrimiento, no sin mezclarse voces ofensivas á su honor y cali-

dad. La Academia no se apartará del camino de la templanza; repetirá lo que otros dijeron, y del calor de la frase no se hace en manera alguna responsable.

Antes de exponer el estado de la polémica, conviene prevenir el ánimo con una noticia que acaso haya influido más de lo que á primera vista parece, en la série de actos y en el sesgo de la controversia relativa al descubrimiento.

Pinta el Rdo. Obispo á Cristóval Colon, no con los suaves colores de la virtud, sino con otros más fuertes y vivos que anuncian la santidad. «¡Quién sabe (exclama) si mientras que prelados y láicos emplean sus cuidados y sus plumas para ver introducida la causa de este insigne varon cerca de la Santa Sede, la Providencia ha permitido oportunamente el descubrimiento *de sus reliquias?*» El Conde Roselly de Lorgues, interviniendo en la cuestión como auxiliar del Obispo de Oropes, con una autoridad superior á su condicion de láico, no vacila en declarar que Cristóval Colon murió *en olor de santidad*.

No negará la Academia los méritos del héroe; y mucho ménos juzgará las virtu-

des del santo. Las cosas del cielo rayan muy por encima de su humilde competencia. De las que pasan en la tierra sabe que no hace mucho tiempo fué promovida con vivas instancias por una parte del clero y del pueblo católico la causa de la beatificación del primer Almirante de las Indias, siendo el Obispo de Orope uno de los más ardientes obreros en su calidad de prelado, y un infatigable postulante el Conde Roselly de Lorgues. La causa se halla hoy abandonada ó en suspenso, según dicen, «por dificultades de forma.» Falta averiguar si entre la esperanza concebida y el descubrimiento oportuno existe algún lazo secreto ó algún misterio providencial, que tales son las solemnes palabras del P. Cochia. En cuanto á si Cristóval Colon murió en olor de santidad, la Academia solamente se permitirá observar que ese rumor no consta en las páginas de nuestra historia. La humanidad tiene debilidades y flaquezas de espíritu que le persiguen, como hay achaques y dolencias que fatigan nuestro cuerpo miserable. Hacia el fin del siglo xv y principios del xvi el P. Roman de la Higuera abusó de la indulgencia de la opinion

entonces reinante acerca del *dolo pio* ó fráude piadoso; y de aquí la peste de los falsos cronicones. El ejemplo tuvo imitadores; y aunque la crítica moderna combate sin piedad toda invencion por el estilo, todavía puede haber alucinados que se atrevan á probar fortuna en estas lides imprudentes, si no temerarias, porque se aventura mucho empeñando el combate con armas de tan mala ley.

Mueve á los mal aconsejados sectarios del P. Roman de la Higuera un interés distinto del único aparente en los folletos y periódicos dominicanos. No todo es amor á Cristóval Colon, y deseo de perpetuar su memoria. Una vez beatificado, el nudo y estéril título de Iglesia Primada de las Indias que hoy lleva la Catedral de Santo Domingo, siendo la depositaria del cuerpo santo, la sublimaria hasta merecer el nombre de la Jerusalem Americana. La ciudad florecería al abrigo del santuario, y el número actual de 10.000 habitantes crecería en poco tiempo, así como la invencion del cuerpo del glorioso Apóstol Santiago en el siglo IX hizo que los fieles se agrupasen alrededor de su sepulcro, dando la piedad

principio á la poblacion de la antigua Compostela.

No son vanas sospechas hijas de la malicia de los adversarios, sino conjeturas fundadas en documentos auténticos, y robustecidos con pruebas de carácter oficial.

Apenas el Rdo. Obispo de Orope entregó el acta del 10 de Setiembre á los vientos de la publicidad, se apresuró á notificar «el hallazgo de *los verdaderos restos* de Cristóval Colon» á todos los soberanos y jefes de Estado de Europa y América, rogándoles que tuviesen á bien contribuir con algo «á la ereccion de un monumento digno del Padre del Nuevo-Mundo» en la ciudad de Santo Domingo.⁹⁷

La circular tendia á obtener de los Gobiernos á quienes iba dirigida, un reconocimiento explícito, ó cuando ménos implícito de *los verdaderos restos* de Cristóval Colon; cosa nunca vista ni oída, pues nadie hasta ahora imaginó resolver una cuestion histórica con un criterio internacional. El óbolo ofrecido por cualquier Gobierno habria sido interpretado como voto favorable. Las artes de la diplomacia episcopal se estrellaron

contra la indiferencia ó incredulidad de las Cancillerías extranjeras. Acaso no hallaron la fórmula adecuada al reconocimiento de los muertos. Como quiera, ocho meses después de lanzada la circular, el Obispo de Oropesa había recibido dos solas respuestas, las de los Gobiernos de S. S. MM. Británica y Danesa: aquella, una disculpa cortés, alegando que carecía de fondos aplicables al objeto, y ésta, una negativa perentoria.

La prensa intervino en la polémica. *Il Movimento* de Génova y algun otro periódico de Italia abrazaron ciegamente el partido del Obispo su compatriota. El *Daily Advertiser* y el *Evening Transcript*, ambos de Bóston, con mejor acuerdo, dudan y esperan que hable la Academia de la Historia de Madrid para formar su opinion con pleno conocimiento de causa. Un diario de Buenos Aires suspende su juicio, y pide sea oido el dictámen de la ciencia «antes de asentir á caprichosas aseveraciones que bien pueden reconocer por causa un deseo esencial y eminentemente místico, ó el ensueño de la fantasía de un pueblo irreflexivo;» y otro de la misma ciudad, no tan pa-

ciente y comedido, excita al Presidente de la República, glosando la circular, á no tomarla en serio. El grave y sensato *Athenaeum* de Lóndres califica sin rodeos el pretendido descubrimiento de una verdadera farsa (*a perfect humbug*). Más cruel y sañuda se muestra *La Opinión Nacional* de Caracas, insertando un artículo debido á la bien cortada pluma de un cubano poco benévolo con España y los españoles, versado en la genealogía y en la historia de los Colonos, y al parecer muy bien informado de ciertos rumores esparcidos en la vecindad de Santo Domingo, que la Academia á tan larga distancia no percibe. Séale permitido copiar algunos pasajes, y someter al fallo de los doctos la viva contienda empeñada entre D. Fr. Roque Cocchia y D. Juan Ignacio de Armas, resignándose por esta vez á ser muda y fria espectadora del combate.

•D. Cristóval Colon (dice), hijo del segundo Almirante D. Diego, hermano del tercer Almirante D. Luis, y nieto del descubridor, es el difunto de la urna. Le convenia en su tumba la inscripcion de las letras góticas alemanas, porque no llegó á ser Al-

mirante, por haber muerto en vida de su hermano mayor D. Luis, y era *ilustre y esclarecido varon* por ser hijo de Doña María de Toledo, sobrina del Duque de Alba y prima de Fernando el Católico.....»

•D. Cristóval Colon y Toledo fué militar, alcanzó el último tercio del siglo xvi, y al tiempo de su muerte ya eran de uso general proyectiles ligeros como el encontrado en la urna. No consta si fué ó no fué herido; pero una bala de á onza entre sus huesos, no es un hecho inconciliable con su identidad, como lo es entre los huesos del Descubridor. Murió en Santo Domingo, fué enterrado en la Catedral, y los españoles no se llevaron sus restos al llevarse los del Descubridor.»

•Por último, consta la autenticidad de su tumba por las siguientes frases de Moreau de Saint Mery que conoce perfectamente el Obispo Roque Cocchia: «Fuera de la peana del altar mayor, á derecha é izquierda, reposan *en dos urnas de plomo* los huesos de D. Cristóval Colon y los de D. Luis, su hermano.» Y así era en efecto: allí reposaban cada uno en su urna de plomo, los dos hermanos Colon y Toledo, nietos del

Descubridor: D. Cristóval, que murió primero, á la derecha, y D. Luis á la izquierda. La urna de este último se sacó el año último, no *casualmente*, sino *deliberadamente*, y se vió en la parte exterior de su tapa la inscripcion antigua con sus títulos y honores. La otra salió en silencio del punto conocido en que se hallaba, y hoy se buscaria en vano, ni á la derecha de la piana del altar mayor, ni en ningun otro lugar de la Catedral. Fué consumida en el laboratorio de una evidente trasfusión de personalidad. Una devota y bien intencionada mano la trasportó al presbiterio, debajo del sitio ocupado por la silla episcopal, el mismo tal vez que ocupaban hasta 1795 los restos del Descubridor. La tapa tenia por encima la inscripcion, como sucede en todas las urnas; pero vuelta al revés, quedó por dentro el letrero cincelado en letras góticas alemanas, y en la cara que quedó externa se trazaron entonces las iniciales D. de la A. y las demas que se conocen, anacronismo y error que solo pudo cometer alguno no muy versado en la historia colonial de España.⁹⁸

La imaginación acalorada de los domini-

canos los extravía y arrebató al extremo de no reconocer títulos superiores á los suyos para poseer los restos de Cristóval Colon, «por ser (dicen) la Isla Española la tierra que primero descubrió, la Concepcion de la Vega la primera ciudad que fundó, pobló y prefirió para su sepultura, y en fin, su tierra predilecta, la tierra de su amor, la cuna y patria del último Almirante. Olvida sin duda el pueblo dominicano que antes de constituir un Estado independiente le unían con España los vínculos naturales y políticos que existen entre la metrópoli y la colonia; que al renunciar nuestra nacion su derecho de soberanía en la isla no renunció su historia; que las hazañas de Cristóval Colon corren por cuenta de su patria adoptiva; que los Duques de Veragua son grandes de España y no ciudadanos de la República de Santo Domingo; y olvidan tambien los dominicanos, cuando más alto levantan el grito para denunciar á la posteridad la ingratitud de los españoles, que son de la raza de los conquistadores, y que hay entre ellos Bobadillas, por cuyas venas corre talvez la sangre de aquel aborrecido D. Francisco de Bobadilla que redujo á prision y

cargó de hierros al descubridor del Nuevo Mundo.

El Obispo de Orope, al contemplar los despojos contenidos en la urna, exclamó con voz casi inspirada, apostrofando á los habitantes de la antigua Isla Española: «El hombre que te descubrió *es y será contigo.*»⁹⁹ Sin embargo, la profecía no está en vías de cumplirse. El codiciado tesoro se disipa y desvanece, confiada su custodia á infieles depositarios. Consta á la Academia que D. Luis Cambiaso, el cónsul del Rey de Italia y el confidente del Obispo de Orope, ofreció al municipio de Génova *un vassetto in crystallo, contenente una piccola quantità delle ceneri del celeberrimo scuopritore del Nuovo Mondo.*

Entre tanto digan lo que quieran los periódicos dominicanos, al primer aniversario del fáusto suceso no concurrieron, aunque fueron invitados, ni el cónsul de Francia, ni el de S. M. Británica, ni algunos otros, excepto los de Italia, Alemania y Holanda, todos tres comerciantes nacidos y establecidos en el país, y el de los Estados-Unidos; y asimismo es de notar que ninguno, salvo el de Italia, enarboló aquel

dia la bandera nacional. ¡Tan poca fé merece el descubrimiento patrocinado por el Obispo de Orope!

Sabe tambien la Academia que ya por el mes de Mayo último se mostraba en Caracas con misterio «una porcion del sagrado polvo, junto con un pedazo de la lápida que cubria la bóveda, que alguno pudo proporcionarse á *todo costo* con su comprobante en regla firmado por escribano, y legalizado en cuatro idiomas distintos por otros tantos cónsules extranjeros; y no ignora que un D. Jesús María Castillo enseñaba en la ciudad de Bóston, corriendo el mes de Enero, un frasco de cristal que contenia una corta cantidad de polvo rojizo extraido de la urna descubierta en Santo Domingo, y se titulaba ingeniero de su Catedral con mision de las autoridades eclesiásticas para recoger limosnas con destino á la construcción de un monumento. ¹⁰⁰

¡Qué profanacion! ¡Qué menosprecio! ¿Y es el Obispo de Orope, y son el clero y el pueblo dominicanos quienes pretenden dar lecciones de gratitud á los españoles, y presumen de admiradores de Colon y de celosos por su gloria? ¿Qué se hicieron aquellas

palabras, «el hombre que te descubrió *es y será contigo?*» Sin duda se las llevó el viento, así como la solemne promesa de la circular: *los preciosos restos serán religiosamente guardados en la misma Catedral*, de donde sin embargo van saliendo poco á poco para esparcirse y disiparse como el humo.

España, ménos arrogante y parlera, no consintió jamas en partir con nadie los huesos del descubridor del Nuevo Mundo, porque tiene la fé que falta á los autores y cómplices del *fraude piadoso*, cuyo trasparente disfraz es el acta de Santo Domingo.

¿Quién no recuerda el juicio de Salomon, y cómo la madre fingida se allanó á recibir la mitad del hijo disputado, mientras la verdadera prefirió ceder á su rival la parte que le correspondía?

Los restos de Cristóval Colon yacen en la Catedral de la Habana á la sombra de la gloriosa bandera de Castilla. Isabel la Católica la confió á la lealtad, valor y pericia del audaz navegante, cuando pobre aventurero se lanzó en los desiertos del Occéano, puesta la proa al Occidente en busca de tierras desconocidas. Justo es que cubra su sepulcro el mismo pabellon que enarbó

en el puerto de Palos, al embarcarse en la carabela *Santa María*. Allí descansan los huesos del primer Almirante de las Indias; aquella es su última morada.

MANUEL COLMEIRO.

MADRID 14 de Octubre de 1878.



JUNTA DE ANDALUCÍA

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

NOTAS.

¹ Las Casas, *Hist. de las Indias*, lib. II, cap. XXXVIII; Fernandez de Oviedo, *Hist. general y natural de las Indias*, lib. III, cap. IX; Herrera, *Hist. general de los hechos de los castellanos en las Islas y Tierra firme del mar Occéano*, decada I, lib. VI, cap. XV; Mariana, *Hist. general de España*, lib. XXVIII, cap. XVIII, etc.

Los más de los historiadores citados dicen que murió *el día de la Ascension*, 20 de Mayo. Un crítico moderno observa que en el año 1506 no cayó el día de la Ascension en 20, sino en 19 de Mayo. Ni lo uno ni lo otro es exacto; cayó en 21. Quede fija la fecha del 20, prescindiendo de la fiesta religiosa que es de las movibles.

² Mariana, *Hist. general de España*, libro XXVI, cap. III.

³ El autor de un curioso folleto que lleva por título *Los restos de D. Cristóval Colon*, escribe: «Muere Colon en Valladolid. Por tradicion se dice que fué inhumado en la bóve-

da del Convento de Franciscanos de aquella ciudad. Las pruebas faltan en absoluto.» Página 8.

Es verdad que faltan documentos que lo acrediten, pero sobran historiadores que lo refieran, y su testimonio uniforme equivale á la mejor de las pruebas. Las solemnes exequias son una circunstancia digna de notarse, para corregir la opinion extraviada por escritores mal informados ó parciales que suponen fué Cristóval Colon enterrado oscuramente, y poco ménos que de limosna. *Coleccion de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles en Indias*, por D. Martin Fernandez de Navarrete, tomo I, p. CXLVIII.

* *Vida y viajes de Cristóval Colon*, lib. XVIII, cap. IV. Este lema es el mismo que dice Gonzalo Fernandez de Oviedo que orlaba el nuevo y hermoso escudo de armas «de que los Reyes Católicos hicieron merced á Cristóval Colon.» *Hist. natural y general de las Indias*, libro II, cap. VII.

El Mtro. Gil Gonzalez Dávila escribe: «A Colon dieron los Reyes por armas, para en parte de pago de tan señalado servicio, un castillo, un leon, un mundo con la cruz encima y la letra: POR CASTILLA Y POR LEON, etcétera. *Teatro eclesiástico de la primitiva Iglesia de las Indias Occidentales*, tomo I, pág. 256.

Segun el *Protocolo del Monasterio de las Cuevas*, ms. de que se hablará en el progreso de este *Informe*, era la divisa:

A Castilla y á Leon
Nuevo Mundo dió Colon.

Así se lee en el escudo de armas del Duque de Veragua. Mr. Moreau de Saint Mery en su *Description topographique et politique de la partie espagnole de l'isle de Saint Domingue* dijo:

A Castilla y Aragon
Otro mundo dió Colon.

El Sr. P. M., autor del artículo *Où sont vraiment les restes de Christophe Colomb*, inserto en la *Revue maritime et coloniale* (Janvier, 1878, pág. 108) lo copia, sin reparar que el descubrimiento del Nuevo Mundo fué empresa que acometió Isabel la Católica sin participacion de su marido el Rey D. Fernando, habiéndola llevado á cabo Cristóval Colon bajo la bandera de Castilla. Como la Corona de Aragon no probó la aventura, ni ayudó á la conquista, los aragoneses y catalanes no fueron admitidos á poblar las Indias Occidentales, ni al tráfico con aquellas regiones, hasta que les otorgó esta codiciada merced el emperador Cárlos V, cuando á la diversidad de los reinos de Castilla y Aragon iba sucediendo la unidad espa-

ñola. V. *Hist. de la economía política en España*, cap. LXXVIII. En suma, el nombre de Aragón no tiene cabida en el lema.

⁵ Archivo general de las Indias, copia autorizada.

⁶ *Coleccion de los viajes y descubrimientos*, tomo I, pág. 148: Irving, *Vida y viajes de Cristóval Colon*, lib. XVIII, cap. IV.

⁷ Pág. 8.

⁸ Pág. 360.

⁹ *Los restos de D. Cristóval Colon*, pág. 8.

¹⁰ Archivo de Indias.

¹¹ Solórzano, *Política Indiana*, tomo II, libro IV, núm. 32.

¹² Testamento y codicilo otorgados en Valladolid á 19 de Mayo de 1506. Archivo de Indias. *Memorial del pleito sobre la sucesion en posesion del estado y mayorazgo de Veragua*, fol. 7; Fernandez de Navarrete, *Coleccion de los viajes y descubrimientos*, tomo II, pág. 311.

¹³ Archivo de Indias.

¹⁴ *Los restos de D. Cristóval Colon*, pág. 9.

¹⁵ Archivo de Indias.

¹⁶ Archivo de Indias.

¹⁷ Irving no vacila en asegurar que en el año 1536 los cuerpos de Colon y su hijo fueron enterrados en la capilla principal de la Catedral de Santo Domingo. *Vida y viajes de Cristóval Colon*, lib. XVIII, cap. IV. Sin embargo,

la fecha no se compadece con los documentos de que se da noticia en el texto.

¹⁸ *Hist. de las Indias*, lib. II, cap. XXXVIII. La fecha de la dedicatoria al Colegio de San Gregorio de Valladolid es por Noviembre de 1559. Si el autor, como pretenden algunos bibliófilos, se refiere en este pasaje solamente á la primera y segunda parte de su *Historia*, será bien recordar que la concluyó en 1561; de suerte que resulta entre 1540 y 1559 ó 1561 una diferencia, poco más ó menos, de veinte años.

¹⁹ Pág. 400.

²⁰ Pastoral, pág. 8.

²¹ *Los restos de Colon en Santo Domingo*, página 20.

²² *Hist. general y natural de las Indias*, libro III, cap. X.

²³ *Los restos de Colon en Santo Domingo*, página 7.

²⁴ Lopez Prieto, *Informe sobre los restos de Colon*, pág. 43; *Los restos de D. Cristóval Colon*, página 17; *Varones ilustres de Indias*, por Juan de Castellanos, pág. 89; Coleti, *Dizionario storico-geografico dell' America Meridionale*. V. AMERICA; Alcedo, *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales*. V. AMERICA.

²⁵ Carta ó provision Real de 2 de Junio de 1537.

²⁶ Resulta del *Protocolo* del Monasterio de las Cuevas, que por los años 1552 D. Luis Colon «pretendió con instancias la capilla del Santo Cristo, para su enterramiento y de sus descendientes;» y cuando ya llevaba en buenos términos su pretension, se frustró por causas no bien conocidas. Fol. 400.

Deberia inferirse de aquí que no fué sepultado en la referida Cartuja; pero del *Expediente promovido por Pedro Navarro como testamentario de D. Luis Colon*, ms. que existe en el Archivo de Indias, aparece que su cadáver fué trasportado de Orán á las Cuevas, y de allí era natural trasladarlo al panteon de la familia en la Catedral de Santo Domingo.

²⁷ *Vida y viajes de Cristóval Colon*, apéndice núm. 2.

²⁸ Fernandez de Navarrete, *Coleccion de los viajes y descubrimientos*, tomo II, pág. 363.

²⁹ Archivo de las Indias.

³⁰ Fol. 400.

³¹ *Los restos de D. Cristóval Colon*, pág. 11.

³² Fernandez de Navarrete, *Coleccion de los viajes y descubrimientos*, tomo II, pág. 365.

³³ *Pastoral*, pág. 8.

³⁴ *Revue maritime et coloniale*, Janvier 1878, pág. 106.

³⁵ *Relacion de las cosas de la Española*, manuscrito citado por el Sr. Lopez Prieto en su

Informe sobre los restos de Colon, página 36.

³⁶ *Gloriosa hazaña de las armas españolas contra las inglesas, etc.*, ms. citado por el Sr. Lopez Prieto en su *Informe*, pág. 37.

³⁷ Archivo general de la Habana, según el Sr. Lopez Prieto en su *Informe*, páginas 38 y 40.

³⁸ El *Sínodo* parece ser la fuente principal de las noticias contenidas en el *Extracto* de las comunicadas al Gobierno por los jefes y autoridades de las islas Española y de Cuba, sobre la exhumación y traslación de los restos del Almirante D. Cristóval Colon en los años 1795 y 1796. Publicó el *Extracto* D. Martin Fernandez de Navarrete en su *Coleccion*, tomo II, pág. 365.

³⁹ Lopez Prieto, *Informe sobre los restos de Colon*, pág. 29.

⁴⁰ Coleti, *Dizionario storico-geografico dell' America Meridionale*, v. AMÉRICA; Alcedo, *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales*, v. SANTO DOMINGO.

⁴¹ Moreau de Saint Mery, *Description topographique et politique de la partie espagnole de l'isle Saint Domingue*, tomo I, pág. 125.

Bien sería que Mr. Roselly de Lorgues, autor de *l'Histoire de Christophe Colomb*, explicase este pasaje que se lee en su obra: *Il* (Mr. Moreau de Saint Mery) *retrouva dans une*

église de Santo Domingo le tombeau de Christophe Colomb, dont les habitants du pays ignoraient l'existence. Mr. Moreau de Saint Mery dice precisamente lo contrario.

⁴² *Pastoral*, pág. 9.

⁴³ *Description topographique*, tomo I, página 125.

⁴⁴ *Description topographique*, tomo I, página 129.

⁴⁵ Tejera, *Los restos de Colon*, págs. 18 y 19.

⁴⁶ *Carta de D. Carlos Nouel á D. Emiliano Tejera.* *Ibid*, pág. 50.

⁴⁷ *Ibid*. pág. 54.

⁴⁸ *Pastoral*, pág. 9.

⁴⁹ Lopez Prieto, *Informe sobre los restos de Colon*, pág. 66.

⁵⁰ Tejera, *Los restos de Colon*, pág. 26.

⁵¹ *Memorias cit.*, pág. 29, v. Tejera, *ibid.*

⁵² *Los restos de Colon*, pág. 26.

⁵³ *Informe sobre los restos de Colon*, pág. 66.

⁵⁴ *Pastoral*, pág. 10.

⁵⁵ *Pastoral*, pág. 10.

⁵⁶ *Coleccion de los viajes y descubrimientos*, tomo II, pág. 368.

⁵⁷ *Los restos de Colon*, pág. 37.

⁵⁸ *Pastoral*, pág. 11.

⁵⁹ *Pastoral*, pág. 15; Tejera, *Los restos de Colon*, pág. 60.

⁶⁰ *Pastoral*, pág. 11.



JUNTA DE ANDALUCÍA

- ⁶¹ *Pastoral*, pág. 9.
- ⁶² *Los restos de Colon*, pág. 15.
- ⁶³ *Tejera*, *ibid.* pág. 30.
- ⁶⁴ *La Opinión Nacional* (de Caracas), número correspondiente al 24 de Mayo de 1878.
- ⁶⁵ *Pastoral*, pág. 10.
- ⁶⁶ *Los restos de Colon*, pág. 15.
- ⁶⁷ *Informe cit.*, pág. 85.
- ⁶⁸ *Los restos de Colon*, pág. 30.
- ⁶⁹ *Ibid.*
- ⁷⁰ *Informe*, pág. 108; *Los restos de Colon*, pág. 3.
- ⁷¹ *Los restos de D. Cristóbal Colon*, pág. 34.
- ⁷² *Obra cit.* prólogo I y lib. II, capítulo XXVII, núm. 55: Monumental de la Alhambra y Generalife.
- ⁷³ Lopez Prieto, *Informe sobre los restos de Colon*, apéndice II, pág. 72.
- ⁷⁴ Trata esta materia con copia de erudición y excelente crítica el cubano D. Antonio Lopez Prieto en su *Informe* tantas veces citado; á la pág. 91.

No es ménos digno de elogio el autor anónimo del folleto *Los restos de D. Cristóbal Colon*, del que copia la Academia el siguiente pasaje: «De sesenta y dos obras que conocemos impresas aquí antes del año 1550, en las cuales se trata del Nuevo Mundo, en una sola se le da el nombre de *América*; todas las demás dicen *las Indias*. Pág. 35.

La obra que forma excepcion lleva el título de *Phisica compendium* por Pedro Margallo. Salmanticae, 1520. La ciencia es cosmopolita, tiene sus nombres técnicos, y se difunde por medio de un lenguaje universal.

⁷⁵ *Los restos de D. Cristóval Colon*, pág. 35; Lopez Prieto, *Informe sobre los restos de Colon*, pág. 48.

⁷⁶ *Memorial del pleito sobre la sucesion en posesion del estado y mayorazgo de Veragua*, folio 141.

⁷⁷ *Los restos de Colon*, págs. 32 y 55.

⁷⁸ *Ibid.* pág. 34.

⁷⁹ Moreau de Saint Mery, *Description topographique et politique*, págs. 127 y 128.

⁸⁰ *Ibid.*, pág. 126.

⁸¹ Fernandez de Navarrete, *Coleccion de los viajes y descubrimientos*, tomo II, pág. 368.

⁸² *Pastoral*, pág. 15.

⁸³ *Los restos de Colon*, págs. 44 y 45.

⁸⁴ Así dice el acta. V. *Pastoral*, pág. 15.

⁸⁵ Bernaldez, *Hist. de los Reyes Católicos*, cap. CXXXI.

⁸⁶ *Vida y viajes de Cristóval Colon*, libro XVIII, cap. IV.

⁸⁷ Irving, *Vida y viaje de Cristóval Colon*, apéndice núm. 6.

⁸⁸ *Los restos de Cristóval Colon*, pág. 85.

⁸⁹ Libro I, cap. III.

- ⁹⁰ *Pastoral*, pág. 11.
- ⁹¹ *Documenti alla storia universale*, tomo IX, parte II, pág. 705. Torino, 1858.
- ⁹² Fernandez de Navarrete, *Coleccion de los viajes y descubrimientos*, tomo I, pág. 301.
- ⁹³ Las Casas, *Hist. de las Indias*, lib. II, caps. XXIV y XXVIII; Herrera, *Hist. general*, decad. I, lib. VI, cap. I.
- ⁹⁴ *Gaceta de Santo Domingo* del 2 de Setiembre de 1878.

⁹⁵ *Diccionario militar*, por D. José Almirante, arts. ARCABUZ, FUSIL, MOSQUETE, etc.

En el testamento del Almirante D. Luis Colon, otorgado en Orán el 9 de Enero de 1572, se halla una cláusula en la cual encarga á su hermano D. Cristóval lleve á debido efecto la dotacion de ciertas capellanías.

En 16 de Abril del mismo año D. Diego Colon, hijo de D. Cristóval, pareció ante la justicia de la villa de Gelves pidiendo que se le nombrase curador *ad litem*, con motivo del juicio de tenuta que se suscitó por muerte del Almirante D. Luis. *Memorial del pleito sobre la sucesion en posesion del estado y mayorazgo de Veragua*, fols. 11 y 19.

⁹⁶ *Los restos de Colon*, pág. 25.

⁹⁷ Excmo. Sr. Presidente de la República Argentina.

Excmo. Sr.: Un acontecimiento de la ma-

por importancia histórica, el hallazgo de los verdaderos restos de Cristóval Colon; me anima á dirigirme respetuosamente á V. E.

El hallazgo tuvo lugar el dia 10 de los corrientes en esta Santa Iglesia Catedral, en la forma y solemnidad acreditadas por el documento impreso que tengo la honra de acompañar á V. E.

Los preciosos restos *serán religiosamente guardados en la misma Catedral*; pero el nombre y la gloria de Colon pertenecen de una manera particular á toda la América.

En este concepto, tratándose de erigir un monumento digno del padre del Nuevo Mundo, he querido no deber defraudar el vivo afecto, ó mejor dicho, los sentimientos filiales de todos los estados del mismo.

En mi calidad, pues, de Jefe de la Santa Archidiócesis *y de italiano*, elevo mis súplicas á V. E. para que se digne contribuir á dicho monumento del modo que juzgue oportuno, y autorizarme al propio tiempo á grabar en uno de los mármoles el nombre de V. E.

Dígnese V. E. aceptar los sentimientos de mi más alto respeto y profunda veneracion. Dr. Roque Cocchia, Obispo de Oropesa, Delegado y Vicario Apostólico.

⁹⁸ *Las supuestas cenizas de Colon. V. La Opinión Nacional del 24 de Mayo de 1878.*

⁹⁹ Pastoral, pág. 11.

¹⁰⁰ *Il Movimento* (28 de Julio de 1878), *La Opinion Nacional* (21 de Mayo de 1878), *The Daily Advertiser* (Jan. 18, 1878), *The Evening Transcript* (Jan. 21, 1878).

Existen además en poder de la Academia documentos oficiales que lo confirman.



P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA



JUNTA DE ANDALUCÍA

APÉNDICES

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

NÚMERO I.

En la pág. 366 del tomo II de esta Colección, dijimos algo sobre el fallecimiento de Colon, y traslaciones ó depósitos de su cadáver; ahora añadiremos algunas otras noticias auténticas y fidedignas, que hemos debido al Sr. D. Antonio de San Martín y Castillo, empleado en el archivo del ilustrísimo Cabildo de Sevilla, y al Sr. D. Tomás González, dignidad Maestro-escuela de la Catedral de Plasencia, por lo respectivo á Valladolid. En esta ciudad murió Colon, y habiéndose depositado su cadáver en el convento de San Francisco, se celebraron sus solemnes exequias en la parroquia de Santa María de la Antigua. En el año 1513 fué trasladado al monasterio de Cartujos de las Cuevas en Sevilla, y colocado en depósito en la capilla de Santa Ana, ó del Santo Cristo, que hizo labrar el padre D. Diego Lujan en el siguiente, y no en el entierro de los señores de Alcalá, como dice Zúñiga.¹

1 Anal. de Sevilla, lib. XIII, año 1506, párr. 1.º

En la misma capilla fué igualmente depositado su hijo D. Diego, que, segun Oviedo,¹ murió en la Puebla de Montalban, dia viernes 23 de Febrero de 1526.

COLECCION de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo xv, etc. Coordinada é ilustrada por D. Martin Fernandez de Navarrete, etc. Madrid, en la Imprenta Real, año de 1825. Tomo I. Ilustracion XI, pág. 148.

¹ Lib. IV, fol. 42.



JUNTA DE ANDALUCÍA

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

NÚMERO II.

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS.—Otra copia del testamento y codicilo del Almirante D. Cristóval Colon otorgado en Valladolid á 19 de Mayo de 1506 (un dia antes de su muerte).

En una de sus cláusulas dice: «Digo á Don Diego mi hijo y mando que tanto que él tenga renta del dicho mayorazgo y herencia que pueda sostener en una capilla que se haya de hacer, tres capellanes que digan cada dia tres misas, una á honra de la Santa Trinidad, y otra á la Concepcion de nuestra Señora, y la otra por ánima de todos los fieles difuntos é por mi ánima é de mis padre é madre é muger, é que si su facultad abastare, que haga la dicha capilla honrosa y acreciente las oraciones y preces por el honor de la Santa Trinidad, y si esto puede ser en la Isla Española que Dios me dió milágresamente, olgaria que fuese allí á donde yo la invoqué, que es en la vega que se dice de la Concepcion.»

Tambien la incluyó en la *Coleccion* antes ci-

tada Fernandez Navarrete, tomo II, págs. 314 y 315.—Son extractos.—Francisco de Paula Juarez.—Hay un sello que dice: Archivo General de Indias.—Es copia.—El Subsecretario, P. O. Cisneros.—Hay una rúbrica.

Documentos remitidos á la Academia por el Ministerio de Ultramar.



P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

... LOS RESTOS DE COLON ... 145

NÚMERO III.

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS.—Testamento de D. Diego Colon (hijo del Almirante Don Cristóval.)—Hace en él relacion de la cláusula testamentaria de su padre referente á la fundacion de capellanías, y la voluntad que tuvo de que pudiéndose hacer, se hiciera una capilla y enterramiento perpétuo en la Isla Española, y si fuese posible en la ciudad de la Concepcion de dicha Isla.—Dice, que él no ha podido realizar hasta aquella fecha dicho propósito, y manda á sus herederos que lo efectúen.—Dice que murió con el hábito de San Francisco por la devocion que tenia á esta órden. Que la ciudad de la Concepcion va despoblándose, por lo que ha determinado y es su voluntad edificar en Santo Domingo un monasterio de monjas de Santa Clara, en el cuál, y en la capilla mayor de su Iglesia, esté

el enterramiento del Almirante y suyo, y que se traiga á dicha capilla el cuerpo del Almirante su padre que está depositado en el monasterio de las Cuevas de Sevilla. Y que se lleven tambien á la dicha sepultura de la Iglesia de Santa Clara el cuerpo de Doña Felipa Muñiz, mujer del primer Almirante, que está en Lisboa en el monasterio del Cármen, en una capilla de su linaje que se nombra de la Piedad. Que se traiga asimismo el cuerpo del Adelantado D. Bartolomé Colon (hermano de D. Cristóval) que está depositado en el monasterio de San Francisco de la ciudad de Santo Domingo. Y que á dicha sepultura del monasterio de Santa Clara se traiga su cuerpo desde donde estuviere depositado: el cual monasterio, Iglesia y capilla mayor las señala por enterramiento de sus padres é suyo é de sus sucesores y descendientes. Dicho monasterio dice que ha de edificarse al pié del cerro que está á Santa Barbola sobre el rio de la parte de San Francisco, en ocho solares que allí tiene señalados para la dicha casa. Y manda que en la capilla mayor del dicho monasterio donde está señalado el dicho enterramiento se digan las dichas tres misas que el Almirante su señor mandó decir; é con la dicha capilla se cumpla la dicha cláusula de su testamento. Fecha del testamento en Santo Do-

mingo á 8 de Setiembre de 1523. Extracto.
—Francisco de Paula Juarez.—Hay un sello
que dice: Archivo general de Indias.—Es co-
pia.—El Subsecretario, P. O. Cisneros.—Hay
una rúbrica.

Documentos remitidos á la Academia por el Ministerio de
Ultramar.



P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

JUNTA DE ANDALUCIA

NÚMERO IV.

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS.—*Real Cédula.*
—D. Carlos, etc. A vos el Obispo Dean y Cabildo de la Iglesia de Santo Domingo de la Isla Española, salud y gracia. Bien sabeis como Nos mandamos dar y dimos una nuestra carta y provision Real por la cual hicimos merced al Almirante D. Luis Colon de la capilla mayor de esa dicha Iglesia, segun mas largamente en la dicha provision se contiene, su tenor de la cual es este que se sigue. D. Carlos, etc.—Por quanto Doña María de Toledo Vireyna de las Indias, mujer que fué del Almirante D. Diego Colon (difunto) por sí y en nombre y como tutora y curadora de D. Luis Colon, su hijo, Almirante que al presente es de las dichas Indias, y de los otros sus hijos y hijas del dicho Almirante D. Diego Colon su marido, nos hizo relacion que el Almirante D. Cristóbal Colon su suegro é abuelo de los dichos sus hijos murió en estos nuestros reinos, y se mandó depositar en el monasterio de las Cuevas extramuros de la ciudad de Sevi-

lla, donde al presente está, para que se llevasen sus huesos á la Isla Española, y que agora ella cumpliendo la voluntad del dicho Almirante, queria llevar los dichos sus huesos á la dicha Isla, é nos suplicó, acatando lo que dicho Almirante nos sirvió en el descubrimiento, conquista y poblacion de las dichas nuestras Indias, y lo que sus hijos y nietos nos han servido y sirven, les ficiésemos merced de la capilla mayor de la Iglesia Catedral de la ciudad de Santo Domingo de la dicha Isla Española á donde se pongan y trasladen los dichos huesos y sus descendientes ó como la nuestra merced fué, lo cual visto por los del nuestro Consejo de las Indias y con Nos consultado, acatando que el dicho Almirante D. Cristóbal Colon fué el primero que descubrió y conquistó y pobló las dichas nuestras Indias de que tanto noblecimiento ha redundado y redundará á la Corona Real de estos nuestros reinos y á los naturales de ellos, tovimoslo por bien, é por la presente hacemos merced al dicho Almirante D. Luis Colon de la dicha capilla mayor de la dicha Iglesia Catedral de la dicha Ciudad de Santo Domingo de la dicha Isla Española, y le damos licencia y facultad para que pueda sepultar los dichos huesos del dicho Almirante D. Cristóbal Colon, su abuelo, y se puedan sepultar

los dichos sus padres y hermanos y sus herederos y sucesores en su casa y mayorazgo agora y en todo tiempo para siempre jamás, y para que puedan hacer y hagan en ella él y los dichos sus herederos y sucesores todos y cualesquier vultos que quisieren y por bien tuvieren, y poner y pongan en ellos y en cada uno de ellos sus armas, con tanto que no las puedan poner ni pongan en lo alto de la dicha capilla donde queremos y mandamos que se pongan nuestras armas reales, y rogamos y encargamos al Reverendo en Cristo Padre Obispo de la dicha Iglesia y al Dean y Cabildo de ella, así á los que agora son como á los que serán de aquí adelante, que guarden y cumplan esta nuestra carta y todo lo en ella contenido, y que contra ello no vayan ni pasen en tiempo alguno ni por alguna manera, de lo cual mandamos dar y dimos esta nuestra carta firmada de mí el Rey y sellada con nuestro sello y refrendada de nuestro infrascrito Secretario. Dada en la villa de Valladolid á dos dias del mes de Junio de mil é quinientos treinta y siete años.—Yo el Rey.—Yo Juan de Sámano, Secretario de sus Césarea y Católicas Majestades la fice escribir por su mandado.—El Doctor Beltran.—Licentiatus Suarez de Carvajal.—El Doctor Bernal.—El Licenciado Gutierrez Velazquez.—E agora por parte del

dicho Almirante nos ha sido hecha relación que como quier que fuistes requeridos con la dicha nuestra provision que de suso va incorporada para que la cumplieredes y por vos otros habia sido obedecida, quanto al cumplimiento della respondistes que por quanto érades informados que por su parte á tiempo que se le hizo la dicha merced se habia preferido que reedificaria la dicha capilla conforme al cuerpo de la Iglesia, porque la que al presente háy es muy pequeña, y que la dotaria, que obligándose y dando asiento como se efectuase lo susodicho cumplirades la dicha nuestra provision, segun constaba y parecia por el testimonio de vuestra respuesta de que ante Nos en el nuestro Consejo de las Indias fué hecha presentación, y nos fué suplicado que pues él ni otra persona por él no se habia obligado á hacer lo que vosotros deciad, vos mandásemos que sin embargo de la dicha vuestra respuesta guardásedes y cumplieredes la dicha nuestra provision, y guardándola le diésedes la posesion de la dicha capilla que por servir á la Iglesia le daria una casulla y almáticas y frontal de tela de oro frisada y otro tanto de terciopelo negro con cenefa y faldones de tela de oro, y hará en la dicha capilla una reja de fierro dentro de veinte años ó como la vuestra merced fuese; lo

cual visto por los del dicho nuestro Consejo fué acordado que debiamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razon, é Nos tovimoslo por bien, por la cual vos rogamos y encargamos y mandamos que dando el dicho Almirante D. Luis Colon á esa dicha Iglesia los dichos ornamentos segun dicho es, y obligándose que dentro de quince años primeros siguientes hará en la dicha capilla mayor una reja de fierro decente y cual convenga para ella, veais la dicha carta y provision Real que de suso va incorporada, y sin embargo de la respuesta que á ella distes y de cualquier cédula nuestra que en contrario desto se haya dado, la guardeis y cumplais en todo y por todo segun y como en ella se contiene, y contra el tenor y forma della no vais ni paseis en manera alguna. Dada en la Villa de Madrid á veinte y dos dias del mes de Agosto de mil é quinientos y treinta y nueve años.—Yo el Rey. — Refrendada de Sámanos. — Firmada del Cardenal de Sevilla.—Dr. Beltran.—Carvajal.—Bernal Gutierrez Velazquez.—Es copia.—Francisco de Paula Juarez.—Hay un sello que dice: Archivo General de Indias.—Es copia.—El Subsecretario P. O. Cisneros.—Hay una rúbrica.

memoria de los señores Reyes Católicos, el dicho Obispo y Dean y Cabildo de la Iglesia de Santo Domingo de la Isla Española, salud é gracia. Bien sabéis cómo Nos mandamos é dimos para vos una nuestra carta é provision real firmada de mi el Rey é sellada con nuestro sello é librada de los del nuestro Consejo Real de las Indias su tenor de la cual es este que se sigue: (Hay un blanco.) E agora por parte del dicho Almirante nos ha sido fecha relacion que aunque la dicha nuestra sobre carta vos habia sido notificada, no habíades hecho ni cumplido lo que por ella os enviámos á mandár, y habíades respondido que estábades prestos y aparejados de dar al dicho Almirante el enterramiento que os parece que cabe conforme á la posibilidad de la capilla, y así le señalábades en lo bajo della á la una mano y á la otra para que en ambos lados pudiese el dicho Almirante hacer sus vultos en el grueso de la pared, é que asimismo le señalábades el mismo cuer-

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS.—*Real Cédula.*

—D. Carlos, etc. A vos el Obispo y Dean y Cabildo de la Iglesia de Santo Domingo de la Isla Española, salud é gracia. Bien sabéis cómo Nos mandamos é dimos para vos una nuestra carta é provision real firmada de mi el Rey é sellada con nuestro sello é librada de los del nuestro Consejo Real de las Indias su tenor de la cual es este que se sigue: (Hay un blanco.) E agora por parte del dicho Almirante nos ha sido fecha relacion que aunque la dicha nuestra sobre carta vos habia sido notificada, no habíades hecho ni cumplido lo que por ella os enviámos á mandár, y habíades respondido que estábades prestos y aparejados de dar al dicho Almirante el enterramiento que os parece que cabe conforme á la posibilidad de la capilla, y así le señalábades en lo bajo della á la una mano y á la otra para que en ambos lados pudiese el dicho Almirante hacer sus vultos en el grueso de la pared, é que asimismo le señalábades el mismo cuer-

po de lo bajo de la dicha capilla mayor sin llegar al pavimento del altar mayor, para que al mismo paso de lo alto pudiese hacer bóveda para sus enterramientos, é que lo suso dicho le señaláades con detrimento de la dicha capilla por ser muy pequeña, sin que en la dicha capilla toviese otra cosa más del dicho enterramiento é vultos, porque estando puesto el retablo como habia de estar quedaba para enterramiento en el mesmo huéco de la pared de tres á quatro palmos arriba, é que habiéndose de hacer allí con çuan angosto estava el dicho enterramiento no se sufría por reverencia del Sacramento como lo podiamos ver por la traza de la dicha capilla que nos enviastes, é como lo suso dicho hariades reservando como reserváades que no pudiese sacar de la dicha capilla el Obispo Heraldino que en ella estava enterrado, é que los Perlados de esa iglesia que en ella se quisiesen enterrar lo pudiesen hacer sin que en ello se le pusiése impedimento, como dijo constaba y parecia por el testimonio de vuestra respuesta de que ante Nos en el nuestro Consejo Real de las Indias por su parte fué hecha presentacion, é nos fué suplicado que pues lo que vosotros respondíades era todo á fin de no cumplir lo que por Nos se os habia mandado, vos mandásemos que luego sin que en ello pusiésedes dilacion

le diésedes la posesion de la dicha capilla mayor para que se llevasen á ella los huesos del Almirante D. Cristóval Colon su abuelo, para ello os pusiésemos graves penas, pues habeis deñado dos veces de cumplir lo que por la nuestra dicha carta é sobre carta della se os habia mandado ó como la nuestra merced fue-se; lo cual visto por los del dicho nuestro Consejo juntamente con la dicha vuestra respuesta é con la traza que nos enviastes de la dicha capilla, por quanto nuestra voluntad es que la merced que hicimos al dicho Almirante della haya cumplido efeto, fué acordado que debiamos mandar esta nuestra carta para vos en la dicha razon, é Nos tovimoslo por bien, porque vos mandamos que veais la dicha nuestra carta que de suso va incorporada, é sin embargo de la respuesta que á ella distes la guardéis é cumplais en todo y por todo segun é como en ella se contiene, é contra el tenor é forma della ni de lo en ella contenido no vais ni paseis en manera alguna con apercivimiento que os haremos que si así no lo hiciéredes é cumpliéredes ó excusa ó dilacion en ello pusiéredes, mandaremos proveer en ello lo que á nuestro servicio convenga.—Dado en la villa de Madrid á cinco dias del mes de Noviembre de mil é quinientos y cuarenta años.—Fr. G. Cardenalis Hispalensis.—Yo Pedro de los Cobos,

Secretario de Su Cesárea é Católica Majes-
tades la fice escribir por su mandado:—El Go-
bernador en su nombre y firmada del Doctor
Beltran y el Obispo de Lugo y el Doctor Ber-
nál y el Licenciado Gutierre Velazquez.—Es
copia.—Francisco de Paula Juarez.—Hay un
sello que dice:—Archivo general de Indias.—
Es copia.—El Subsecretario P. O. Cisneros:
—Hay una rúbrica.

Documentos remitidos á la Academia por el Ministerio de
Ultramar.

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

JUNTA DE ANDALUCÍA

NÚMERO VI.

AÑO DE 1506.

D. X. pl.
Colon.

2. A los 20 de Mayo de este año falleció en Valladolid el Heroyco y esclarecido D. Cristoual de Colon, y fueron sus huesos trasladados à este Monasterio, y colocados, por deposito, no en el entierro de los Señores de la Casa de Alcalá como dize Zuñiga, sino en la Capilla de Sta. Ana que hizo labrar el Prior D. Diego Luxan en el año siguiente, y es la misma que oy llamamos de el Sto. Christo, por lo que se dirá adelante. Este Cauallero fue aquel celebre Almirante de la Mar, y progenitor de la Casa de Veraguás, para cuyo elogio basta el môte de el sepulcro donde yaze en la Isla y Ciudad de Sto. Domingo; dize asi: *A Castilla y à Leon nuevo Mundo diò Colon.* En la mis-



JUNTA DE ANDALUCÍA


bra y Generalif

esta de las Cuevas, Dedicado A el Niño Dios en los brazo de su Purísima Madre. Por mano De la dulcísima Virgen Santa Gertrudis la Magna, Protectora de este Archivo de mis afectos, AÑO DE 1744. Págs. 360 y 400. MS. de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia. F. 252.

PROCOLO.—Su fecha.

Pág. 720. 7. Considerando N. M. Vdo. Pe. D. Pedro Cepas, la estrechez de el Archivo que auia, el crecido número de papeles, y el desorden, y confusión con que se hallauan, y la máxima importancia de hallarlos promptos, para las vrgencias que cada día se nos ofrecen: Determinò, se hiciese la espaciosa pieza y Caxoneria que hoy vemos, con todo su ornato de pintura, y la mesa de tan singular idea que està en medio, Nicho de Cristales, y puerta de hierro, y pintura &. Lo material de esta Obra tuvo principio en el año de 740, y se viò concluida en el de 41. La coòrdinacion de los papeles, y la formacion de los Protocolos, se comenzò casi à el mismo tiempo, y se acabò el año de 42 con su indize: y despues se emprendiò la obra de este primer tomo que por ciertas causas se dejò para lo vltimo; comenzose por henero de 1744, y se vò rematando en este mes de Marzo de 45. Y es cierto

que si algun yerro se hà notàdo en N. M. Vdo. P.^e solo es el auer confiado esta Obra à la Cabeza mas pobre y mas infeliz de quantas en su grey apacienta, y màs quando la goza su M. Vda. Pd. tan copiosa de claros entendimientos, ingenios agudissimos, y fecundissimos talentos, que no solo le hubieran desempeñado con mas energia y primorosa claridad, si no con mucha mas breuedad.

 Diose por concludido el Protocolo en el § 39, pág. 736, de los que tratan del Prior D. Pedro de Cepas. El mismo monge escritor lo adicionò con los §§ 40—42, en los que prosigue y termina la relacion de los trámites del largo pleito, que durò treinta y tres años, á instancia del Prior y monjes de la Cartuja de las Cuevas contra el Dean y Cabildo de la Iglesia de Sevilla sobre las tercias de las tres vicarias de San Lúcar la Mayor, Aznalcazar y Constantina. Concluye el Protocolo en la pag. 739:—«Seis Prelados han seguido con vn mismo tesson este pleito el V.^e D. Martin Calvo que le principiò, el Vdo. P.^e D. Joseph Bruno de Guesala, el Vdo. P.^e D. Pedro de Ce-



pas: el Vdo. P.^e D. Francisco Rubio, y Nro. Vdo. P.^e Visitador D. Andres Hernaez qui fæliciter regnat el presente de 1759.»

En la hoja última del Protocolo, despues del índice alfabético, escribió el monje la protesta de sumision á la Sta. Sede Apostólica, á cuya rectísima censura sujeta estos escritos, y al fin escribió AÑO DE 1745.



P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

NÚMERO VII.

Los funerales desta marauilla
 Honraron valerosos caualleros,
 Y no tan solamente de Castilla
 Pero tambien de reynos estrangeros:
 Y dentro de las cueuas de Seuilla
 Lo hazen sepultar sus herederos
 Y dizen que en la parte do jazia
 Pusieron Epigramma que dezia.

¶ *Hic locus abscondit præclari membra Coloni,
 Cuius sacratum numen ad astra volat,
 Non satis vnus erat sibi mundus notus, & orbem
 Ignotum priscis omnibus ipse dedit.*

*Diuitias summas terras dispersit in omnes
 Atque animas cælo tradidit innumeras,*

*Inuenit campos diuinis legibus aptos,
 Regibus & nostris prospera regna dedit.*

¶ Este poco compás que ves encierra
 Aquel varon que dió tan alto buelo,
 Que no se contentó con nuestro suelo
 Y por darnos vn nueuo se destierra.
 Dió riquezas inmensas a la tierra,
 Innumerables ánimas al cielo

Halló donde plantar diuinas leyes
Y prósperas prouincias á sus reyes.

PRIMERA PARTE de las Elegías de Varones Ilustres de Indias. Compuestas por Juan de Castellanos Clérigo, Beneficiado de la Ciudad de Tounja en el mismo Reyno de Granada. Con privilegio. En Madrid. En casa de la viuda de Alonso Gomez, Impresor de su Magestad. Año 1589. Páginas 89 y 90.



P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

NÚMERO VIII.

Título de Adelantado de las Indias al Almirante D. Diego Colon, en lugar y por vacacion y muerte de su tio D. Bartolomé Colon.

(Orig. en el Arch. del Duque de Veragua. Reg. en el sello de Côte en Simancas.)

Doña Juana, por la gracia de Dios, Reina de Castilla, de Leon, de Granada, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, é de las Indias, Islas é Tierra-Firme del mar Oceano, de las Dos Sicilias, de Jerusalem, Archiduchessa de Austria, Duquesa de Borgoña é de Brabante, etc.; Condesa de Flandes é de Tirol, etc.; Señora de Vizcaya é de Molina, etcétera. Por facer bien é merced á vos D. Diego Colon, nuestro Almirante, Visorey é Gobernador de la Isla Española é de las otras islas que fueron descubiertas por el Almirante nuestro padre é por su industria, acatando vuestra suficiencia é habilidad, é los muchos é buenos servicios que habeis fecho al Rey, mi Señor y

Padre, é á Mí, é los que espero que de aquí adelante me hareis, es mi merced é voluntad que agora é de aquí adelante, por la parte que á Mí toca é atañe, para en toda vuestra vida seais mi Adelantado de la Isla Española é de las otras islas é partes donde era nuestro Adelantado D. Bartolomé Colon, vuestro tio, en su lugar é por su vacacion, por quanto él es fallecido y pasado desta presente vida, etcétera.—Dada en la villa de Valladolid á diez y seis dias del mes de Enero, año del Nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil é quinientos é quince años.—Yo el Rey, etc.

COLECCION de los viajes y descubrimientos, etc. Tomo II, núm. CLXXVI, pág. 363.

CONSEJERÍA DE CULTURA



JUNTA DE ANDALUCÍA

NÚMERO IX.

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS.—En carta del Gobernador D. Joaquin García, fecha en Santo Domingo en 8 de Enero de 1796, dirigida al Príncipe de la Paz, se acompaña un testimonio del expediente que contiene las diligencias practicadas á instancia del Excmo. Señor Teniente general D. Gabriel de Aristizabal para que se le entregasen los restos del Almirante D. Cristóval Colón, que yacian en la Santa Iglesia de Santo Domingo, á fin de conducirlos á la ciudad de la Habana en calidad de depósito, mientras que su majestad resolvía lo que fuese de su Real agrado. En dicho testimonio se contienen varios oficios de D. Gabriel de Aristizabal dirigidos á D. Joaquin García, á D. Fray Fernando Portillo y Torres, Arzobispo de Santo Domingo, y al Cabildo de la Santa Iglesia pidiendo se le conceda hacer la traslacion de los dichos restos, y que concurren con sus providencias á que se lleve á cabo con el decoro debido. Contiene tambien oficios contestando á D. Gabriel de

Aristizabal accediendo á sus peticiones. Igualmente contienen: certificacion del Escribano D. José Francisco Hidalgo de la exhumacion y traslacion de dichos restos, en la cual dice que hallándose reunidas las personas que expresa en la Santa Iglesia Catedral el dia 20 de Diciembre de 1795, se abrió una bóveda que está sobre el presbiterio al lado del Evangelio, pared principal y peana del altar mayor que tiene una vara cúbica, y en ella se encontraron unas planchas como de terciada de largo de plomo indicante de haber habido caja de dicho metal y pedazos de huesos como de canillas ú otras partes de algun difunto, y recogidos se introdujeron en una arca de plomo dorada con su cerradura de hierro, que cerrada se entregó su llave al Sr. Arzobispo, y cuya caja es de largo y ancho como de media vara y de alto como de más de cuarta, pasándose despues á un ataúd pequeño forrado en terciopelo negro y guarnecido en galon de oro; y puesto en un túmulo, al siguiente dia se cantó misa y vigilia, y en el mismo, á las cuatro y media de la tarde, fué conducido solemnemente al bergantin *Descubridor*, siendo entregada la llave y caja al D. Gabriel de Aristizabal. Finalmente, contiene la cuenta de los gastos que se hicieron en la exhumacion á expensas del Duque de Veraguas.—(Extracto.)—

Francisco de Paula Juarez.—Hay un sello que dice: Archivo general de Indias.—Es copia.—El Subsecretario, P. O. Cisneros.—Hay una rúbrica.

Documentos remitidos á la Academia por el Ministerio de Ultramar.

Acta de la exhumacion de los restos de Cristóbal Colon en 20 de Diciembre de 1795.

«Yo el infrascrito Escribano del Rey nuestro Señor, despachando el oficio de Cámara de esta Real Audiencia: Certifico que el dia 20 de Diciembre del corriente año, estando en esta Santa Iglesia Cathedral el Comisionado Don Gregorio Saviñon, Regidor perpétuo Decano del Mui Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, con asistencia del Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. D. Fr. Fernando Portillo y Torres, dignísimo Arzobispo de esta Metrópoli; del Exce-lentísimo Sr. D. Gabriel de Aristizabal, Teniente General de la Real Armada de S. M.; de D. Antonio Cansi, Brigadier y Teniente de Rey de esta Plaza; de D. Antonio Barba, Mariscal de Campo y Comandante de Ingenieros; de D. Ignacio de la Rocha, Teniente Coronel y Sargento mayor de esta plaza, y de otras personas de grado y consideracion, *se abrió una bóveda que está sobre el presbiterio, al lado del*

Evangelio, pared principal y peana del altar mayor, que tiene una vara cúbica, y en ella se encontraron unas planchas, como de tercia de largo, de plomo, indicante de haber habido caja de dicho metal, y pedazos de huesos como de canillas ú otras partes de algun difunto, y recogido en una salvilla que se llenó de la tierra, que por los fragmentos que contenía de algunos de ellos pequeños y su color se conocia eran pertenecientes á aquel cadáver, y se introdujo todo en un arca de plomo dorada con su cerradura de hierro, que cerrada se entregó su llave á dicho Ilmo. Señor Arzobispo, y cuya caja es de largo y ancho como de media vara, y de alto como de más de cuarta, pasándose despues á un ataúd pequeño, forrado en terciopelo negro y guarnecido en galon de oro, y puesto en un decente túmulo.—

Al siguiente dia, asistiendo el mismo Ilustrísimo Señor Arzobispo, Excmo. Sr. Aristizabal, Comunidades Dominicas, Francisca y Mercenaria, Jefes militares de marina y tierra, y demás concurso principal y gente del pueblo, se cantó solemnemente Misa y Vigilia, predicando despues el mismo Ilmo. Señor Arzobispo.—En este dia, como á las cuatro y media de la tarde, pasaron á la misma Santa Iglesia Cathedral los señores del Real Acuerdo, á saber: D. Joaquín García, Mariscal de Campo, Presidente Gobernador y Capitan general de esta

Isla Española; D. José Antonio de Vrisar, Caballero de la Real y distinguida Orden de Cárlos Tercero, y Ministro del Real y Supremo Consejo de Indias y actual Regente de esta Real Audiencia; Oidores D. Pedro Catani, Decano; D. Manuel Bravo, Caballero asimismo de la Real y distinguida Orden de Cárlos Tercero, y con honores y antigüedad en la Real Audiencia de Méjico; D. Melchor Jph de Foncerrada y D. Andres Alvarez Calderon, Fiscal, en donde se hallaba el Ilmo. y Reverendísimo Señor Arzobispo, Excmo Sr. Don Gabriel de Aristizabal, Cabildo y comunidades, con un piquete completo y bandera enlutada, y tomando la caja de madera vestida de terciopelo y galones de oro, en cuyo interior estaba la de plomo dorada que contenia las reliquias exhumadas el dia anterior, y los señores Presidente D. Joaquin García y Regente D. Jph Antonio de Vrisar, Oidores, Decano D. Pedro Catani y D. Manuel Bravo, fué conducida hasta poco antes de la salida de la puerta de dicha Santa Iglesia, en donde separándose los señores Presidente y Regente, pasaron á sus respectivos lugares, y sustituyeron los señores Oidores Foncerrada y Fiscal Calderon, y llegando á salir de dicha Santa Iglesia le saludó con una descarga dicho piquete, y subsiguieron al Mariscal de Campo y Co-

mandante de Ingenieros D. Antonio Barba, Brigadier y Comandante de Milicias D. Joaquin Cabrera, Brigadier y Teniente de Rey de esta plaza, D. Antonio Cansi, y Coronel del regimiento de Cantabria D. Gaspar de Casasola, continuando despues alternativamente los militares por su graduacion y antigüedad hasta la puerta de Tierra, que va á la Marina, en donde continuaron los Regidores del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, Decano D. Gregorio Saviñon, D. Miguel Martinez Santalices, D. Francisco de Tapia y D. Francisco de Arredondo, Alcalde de la Santa Hermandad, y al salir de ella se colocó sobre una mesa preparada, se cantó un responso y durante él le saludó la plaza con quince cañonazos pausados, como Almirante, y sucesivamente tomando la llave de la arca, y por mano del mismo Ilmo. Señor la pusieron en la del Excmo. Sr. Aristizabal, expresándole la pasaban á su poder á disposicion del Señor Gobernador de la Habana, en calidad de depósito hasta tanto S. M. determinase lo que fuere de su Real agrado, á lo que accedió el Excelentísimo Señor dándose por entregado en la conformidad referida y pasándola al Bergantin *Descubridor* que con los demás buques de guerra esperaban con las insignias de luto, le saludó con otros quince cañonazos, con lo que

concluyó este acto, que firmaron los señores de él.—Santo Domingo y Diciembre veinte y uno de mil setecientos noventa y cinco.—*Joaquin García*.—*Fr. Fernando* Arzobispo de Santo Domingo.—*Gabriel de Aristizabal*.—*Gregorio Saviñon*.—*José Francisco Hidalgo*.»

INFORME que sobre los restos de Colon presenta al Excelentísimo Señor Gobernador general D. Joaquin Jovellar y Soler, despues de su viaje á Santo Domingo, D. Antonio Lopez Prieto, de la Real Sociedad Económica de la Habana. Impreso por órden del Gobierno general. Habana, Imprenta del Gobierno y Capitanía general por S. M. 1878. Segunda edicion, págs. 20-22.

El Sr. Fernandez de Navarrete en su *Coleccion de viajes y descubrimientos*, etc. tomo II.—Documentos de Colon y de las primeras poblaciones.—Núm. CLXXVII, págs. 365-371, publicó el «Extracto de las noticias que comunicaron al Gobierno los Jefes y Autoridades de las islas Española y de Cuba, sobre la exhumacion y traslacion de los restos del Almirante D. Cristóval Colon desde Santo Domingo á la Habana en los años de mil setecientos noventa y cinco y noventa y seis.»

NÚMERO X.

Voilà la pièce envoyée par Don Isidore Péralta & que je possède, revêtue de toutes les formes légales.

«Moi D. Joseph Nugnez de Caseres, docteur en la sacrée théologie de la pontificale & royale université de l'Angélique St-Thomas d'Acquin, doyen dignitaire de cette sainte église métropolitaine & primatiale des Indes; certifie que le sanctuaire de cette sainte église cathédrale ayant été abattue le 30 Janvier dernier, pour le construire de nouveau, on a trouvé, du côté de la tribune où se chante l'évangile, & près de la porte par où l'on monte à l'escalier de la chambre capitulaire, un coffre de pierre, creux, de forme cubique, & haut d'environ une vare (*), renfermant une urne de plomb, un peu endommagée, qui contenait plusieurs ossemens humains. Il y a quelques années que dans la même circonstance, ce que je certifie, on

(*) A peu pres deux pieds et demi de France.

»trouva, du côté de l'épître, une autre caisse de
 »pierre semblable, & d'après la tradition com-
 »muniquée par les anciens du pays & un cha-
 »pitre du sinode de cette sainte église cathé-
 »drale, celle du côté de l'évangile, est réputée
 »renfermer les os de l'amiral Christophe Co-
 »lomb, & celle du côté de l'épître ceux de son
 »frère; sans qu'on ait pu vérifier si ce sont ceux
 »de son frère D. Barthélémy, ou de D. Diègue
 »Colomb, fils de l'amiral; en foi de quoi j'ai
 »délivré le présent. A Santo-Domingo, le 20
 »Abril 1783. *Signé;* D. Joseph Nugnez de Ca-
 »seres.

»D. Manuel Sanchez chanoine, dignitaire &
 »chantre de cette sainte église cathédrale, cer-
 »tific & (comme le précédent mot à mot). A Santo
 »Domingo, le 26 Abril 1783. *Signé;* Manuel
 »Sanchez.

»D. Pierre de Galvez; maître d'école, cha-
 »noine dignitaire de cette église cathédrale
 »primatiale des Indes; certifie que le sanctuai-
 »re ayant été renversé pour le reconstruire, on
 »a trouvé, du côté de la tribune où se chante
 »l'évangile, un coffre de pierre avec une urne
 »de plomb, un peu endommagée, qui contenait
 »des ossemens humains; & l'on conserve la mé-
 »moire qu'il y en a une entre du côté de l'épi-
 »tre du même genre; & selon ce que rappor-
 »tent les anciens du pays & un chapitre du

» sinode de cette sainte église cathédrale, celle
 » du côté de l'évangile renferme les ossemens
 » de l'amiral Christophe Colomb, & celle du
 » côte de l'épître, ceux de son frère D. Barthe-
 » lemy. En témoignage de quoi j'ai dilivré le
 » présent, le 26 Avril 1783. *Signé*; D. Pedro de
 « Galvez. »

Description topographique et politique de la partie espagnole de l'Isle Saint-Domingue; avec des observations générales sur le climat, la population, les productions, etc. par M. L. E. Moreau de Saint Mery, Membre de la Société Philosophique de Philadelphie. Tome premier. Philadelphie 1796. Págs. 127 y 128.



JUNTA DE ANDALUCIA

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalitat
 CONSEJERÍA DE CULTURA

NÚMERO XI.

Acta del descubrimiento según el ejemplar sacado del original y remitido por Nos á Su Santidad.

En la ciudad de Santo Domingo, á diez de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete. Siendo las cuatro de la tarde, previa convocatoria dirigida por el Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. D. Fr. Roque Cocchia, Obispo de Oropes, Vicario y Delegado Apostólico de la Santa Sede en las República de Santo Domingo, Venezuela y Haity, asistido del Presbítero Padre Fr. Bernardino d'Emilia, Secretario del Obispado; del Señor Canónigo Penitenciario honorario, Rector y Fundador del Colegio de «San Luis Gonzaga» y de la Casa de Beneficencia, Misionero Apostólico, Presbítero D. Francisco Javier Billini, Cura interino de la Santa Iglesia Catedral, y del Presbítero D. Eliseo Iandoli, teniente cura de la misma, se reunieron en la Santa Iglesia Catedral, los Señores General D. Marcos A. Cabral, Ministro de lo Interior y Policía; Licen-

ciado D. Felipe Dávila Fernandez de Castro, Ministro de Relaciones Exteriores; D. Joaquin Montolio, Ministro de Justicia é Instrucción Pública; General D. Manuel A. Cáceres, Ministro de Hacienda y Comercio, y General D. Valentin Ramirez Baez, Ministro de Guerra y Marina; el Ciudadano General D. Braulio Alvarez, Gobernador Civil y Militar de la Provincia Capital, asistido de su Secretario D. Pedro María Gautier; los Honorables miembros del Ilustre Ayuntamiento de esta capital Ciudadano D. Juan de la Cruz Alfonso, Presidente, y Ciudadanos D. Felix Baez, D. Juan Bautista Paradas, D. Pedro Mota, D. Manuel Cabral y D. José María Bonetty Regidores; el Ciudadano general D. Francisco Ungría de Chala, comandante de Armas de esta Capital; los Ciudadanos D. Félix Mariano Lluveres, Presidente de la Cámara Legislativa, y D. Francisco Javier Machado, Diputado á la misma Cámara; los Miembros del Cuerpo Consular acreditado en la República; Señores D. Miguel Pon, Cónsul de S. M. el Emperador de Alemania; D. Luis Cambiaso, Cónsul de S. M. el Rey de Italia; D. José Manuel Echeverry, Cónsul de S. M. Católica el Rey de España; Monsieur Aubin Desfongerais, Cónsul de la República Francesa; Mister Paul Jones, Cónsul de la República de los Es-